

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el día 21 de abril de 2016, en Equihealth Veterinarios SL IRA-2919 (NIF ██████████), en ██████████ la Roca del Vallès (Vallès Oriental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a diagnóstico gammagráfico de animales. El 1.10.2007 la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la GC autorizó su funcionamiento.

La Inspección fue recibida por ██████████, supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación radiactiva, ubicada en un edificio en el emplazamiento referido tenía el acceso controlado y se señaliza según la legislación vigente. Constaba de las dependencias siguientes:
 - Dos boxes
 - La sala de gammagrafía
 - El lavabo con la zona de descontaminación para el personal

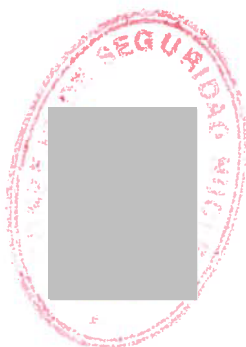


Los boxes 6 y 7

- En el momento de la inspección había sendos caballos, no inyectados.
- Cuando hay un caballo inyectado, está previsto que salga de la instalación a última hora de la tarde, siempre que la dosis en contacto con el caballo sea inferior o del orden a $0,6 \mu\text{Sv/h}$.
- El material sólido absorbente (cama de serrín) contaminado con Tc-99m, utilizado en los cubículos durante las estancias de los caballos, se deja decaer en los mismos normalmente durante 5 días (con un mínimo de 3 días). Después se retira como residuo convencional, de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos radiactivos sólidos de la instalación.

La sala de gammagrafía

- En la sala había una gammacámara de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]
- En la zona central de la sala de gammagrafía había un hueco para posicionar la gammacámara (no para recoger la orina de los caballos).
- La empresa [REDACTED] suministra los radiofármacos que se utilizan en la instalación radiactiva y retira las jeringas utilizadas.
- Estaban disponibles las hojas del envío de material radiactivo. El último suministro, de 7149,88 MBq, tuvo lugar el 12.04.2016 a las 8.51 h.
- En la sala había un armario donde tenían guardado un contenedor plomado que contenía el residuo del último radiofármaco utilizado. En el suelo había un bidón de transporte, para transportar el contenedor, con una señalización clase 7 en la que se leía: Radioactive II; Contents 99m-Tc; Activity 10099,2 MBq; 7.30 h; 0,1 Transport Index. Como remitente del envío y del retorno de material constaba [REDACTED]
- En la sala había un contenedor con guantes, algodones, etc., utilizados en la administración de radiofármacos. Dichos residuos se almacenan hasta que su actividad específica es inferior al límite descrito en el protocolo de residuos radiactivos sólidos, que se eliminan como residuo convencional. Debido al pequeño volumen de residuos su gestión se realiza habitualmente una vez al año.
- También disponían de un lavabo con zona de descontaminación para el perso-



nal de la instalación.

General

- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación y de contaminación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 013406, y de una sonda de la misma firma, modelo [REDACTED], n/s F-Nr 00382 y Z-Nr 42540/34, calibrado por el [REDACTED] para radiación y contaminación el 17.07.2013 y el 19.07.2013, respectivamente. Estaba disponible el certificado de dicha calibración.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación. En el trámite del acta enviarán una nueva versión actualizada.
- Estaba disponible el registro de las verificaciones del detector; la última la realizaron el 24.02.2016.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que no constaban las últimas anotaciones.
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 1 de licencia de operador.
- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia personales y 2 de muñeca para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. El control dosimétrico lo realiza el [REDACTED]. Estaban disponibles las lecturas dosimétricas hasta el mes de marzo de 2015.
- [REDACTED], veterinaria, asiste al caballo durante el examen diagnóstico; no manipula el material radiactivo.
- Los trabajadores expuestos de categoría A, el supervisor y la operadora, se someten a reconocimiento médico en un centro autorizado para tal fin. El último tuvo lugar en diciembre de 2015.
- No estaban disponibles los certificados de aptitud médica de los trabajadores de categoría A ni los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.
- Se dan instrucciones verbales y escritas (anexo 1) al propietario del caballo al abandonar el centro con el fin de minimizar el riesgo radiológico.



- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, de fecha febrero de 2007.
- Habitualmente no se generan residuos radiactivos líquidos ya que los caballos no suelen orinar en la sala de la gammacámara. En el caso de que lo hagan, la sala se cierra y no vuelve a utilizarse durante un mínimo de 3 días. Realizan una medida de niveles de contaminación previamente a una nueva intervención en la sala de gammagrafía.
- Según consta en el diario de operaciones, el 23.04.2015 un caballo orinó en la sala, tras lo que cerraron la sala de gammagrafía durante 4 días y posteriormente realizaron comprobaciones de niveles de radiación y contaminación. El procedimiento seguido consta en el informe anual.
- Estaban disponibles las "hojas de monitorización" que se utilizan para cada una de las pruebas de diagnóstico realizadas, en las que figuraban los datos siguientes:
 - Los datos de control con la actividad suministrada y la tasa de dosis al dar de alta al caballo
 - El control de la contaminación superficial en la sala de gammagrafía, antes y después de realizar la prueba
 - El control de la contaminación superficial en el box, antes de realizar la prueba, en el caso de que la cama no sea nueva.
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.
- No estaba disponible el procedimiento de recepción de bultos radiactivos hasta las dependencias de la instalación, según la instrucción IS 34 del CSN.
- El personal de la instalación no había recibido la formación bienal preceptiva.
- Enviarán un estudio de niveles de dosis con un caballo inyectado, y alrededor de la zona de boxes.
- Realizan alrededor de [redacted] diagnósticos a caballos con Tc-99m. Durante el último año no habían realizado diagnósticos a animales pequeños.



Desviaciones:

- No estaban disponibles los registros dosimétricos del último año.
- No estaban disponibles los certificados de aptitud médica del 2015.
- No habían realizado la formación bienal al personal de la instalación.
- No disponían del procedimiento de recepción de material, según la IS 34.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 25 de abril de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de Equihealth Veterinarios SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ADJUNTO REGISTRO DOSIMÉTRICO DEL ÚLTIMO AÑO,
CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICA DEL 2015 y
PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE MATERIAL.

DURANTE EL MES DE JUNIO SE REALIZARÁ
LA SESIÓN DE FORMACIÓN BIENAL AL PERSONAL.

LA BOCA DEL VALLE S
9-MAYO-2016



EQUIHEALTH
veterinarios. S.L.



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/10/IRA/2919/2016 realizada el 21/04/2016, a la instalación radiactiva Equihealth Veterinarios SL, sita en [REDACTED] la Roca del Vallès, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios a su contenido.

[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Los comentarios no modifican el contenido del acta

Barcelona, 27 de mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]